



#DerechosLaborales

Analizan incremento al aguinaldo del sector privado

POR YVONNE REYES

El diputado de Morena, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, propuso reformas al Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, con el fin de que el pago del aguinaldo pase de 15 a 30 días en el sector privado.

Argumentó que existe una gran diferencia en esta prestación que reciben las personas trabajadoras del sector privado y los trabajadores al servicio del Estado, lo que refleja la discriminación y las desigualdades existentes entre las normas de trabajo.

Indicó que esto, además, propicia el aumento de la brecha salarial existente entre el promedio de salario de los hombres y de las mujeres del sector laboral, y atenta contra los principios pro persona, progresividad de los derechos humanos y no discriminación, previstos por el Artículo 1 constitucional.

El legislador recordó que la obligación del patrón a pagar el aguinaldo se materializó en la Ley Federal del Trabajo en el año 1970, pero que dicha prestación no ha sufrido grandes cambios en pro de las personas trabajadoras desde entonces, a excepción de la reforma del 31 de diciembre de 1975, consistente en que los trabajadores

El grupo parlamentario de Morena planteó un proyecto para que el aguinaldo de los trabajadores del sector privado sea de 30 días o la parte proporcional

que no hayan cumplido un año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional de este, conforme al tiempo que hubieren trabajado.

Baldenebro Arredondo dijo que su propuesta busca terminar con la discriminación que existe entre los trabajadores del sector privado con los que laboran en el Gobierno.

Además, indicó que, debido a la inflación, este año el Co-neval ajustó al alza en 9.6 por

ciento el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) urbana, al pasar de 1 mil 974.57 pesos (marzo de 2022) a 2 mil 164.51 (marzo de 2023); mientras que, el valor de la LPE rural pasó de 1 mil 517.96 (marzo de 2022) a 1 mil 659.09 pesos (marzo de 2023), lo que representa un incremento del 9.3 por ciento.

En cuanto a la variación mensual, el valor pasó de 2 mil 154.80 pesos (febrero de 2023) a 2 mil 164.51 (marzo de 2023); un incremento de 0.5 por ciento, mientras que el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) rural, pasó de 1 mil 652.42 pesos a 1 mil 659.09 durante el mismo período, por lo que incrementó el 0.4 por ciento.

Por estos motivos, el legislador morenista en su propuesta plantea que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre, equivalente a treinta días de salario por lo menos.

Los trabajadores que no hayan cumplido el año de servicio, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere este.